

2016 OTS. FEB. 25

SARRERA / ENTRADA
ZK/Nº 5347
IRTEERA / SALIDA
ZK/Nº

Baliabide Naturalek, Ekiza Founa eta Arrontza Kudeatzeko zerbitzua
servicio de Recursos Naturales, Fauna Cinegética y Pesca

Tokia eta data / Lugar y fecha
Bilbao, 22 de febrero de 2016
Zure aipamena / Su referencia

Gure aipamena / Nuestra referencia
GF

Gaia/Asunto:
Celebración Erreka Eguna.

Jasotzailea / Receptor

D. Pedro Natividad Conde.
Presidente de la Sdad. de Caza y
Pesca de Sopuerta.
Plaza Carmen de la Quintana, nº 8-1º
48190-SOPUERTA

En relación con su escrito de fecha de entrada en estas oficinas el 12/02/16 en el que solicita la celebración del "Día del Río Erreka Eguna", el día **12 de Marzo**, le pongo en su conocimiento que este Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural no tiene ningún inconveniente en que se lleve a cabo, sin embargo, es imprescindible que se cumplan con rigor las normas que le adjunto.

Una vez finalizada la celebración deberán enviar un resumen de las actuaciones efectuadas en el que se haga constar, número de personas que tomaron parte, con distinción de los niños, número aproximado de Kgs., de basura recogida, así como la longitud de las márgenes del río donde se llevó a cabo el acto.

En ningún caso esta autorización comprende la corta de especies arbóreas ripícolas.

Atentamente.



Fdo: Javier Monge.
JEFE DE LA SECCION DE CAZA
Y PESCA CONTINENTAL.

NORMAS DE CELEBRACION PARA EL ERREKA-EGUNA 2016

1. Se atenderán en todo momento las indicaciones del Guarda de Caza y Pesca Continental que pudiera estar presente o del representante designado por el Ayuntamiento para esta actividad.
2. Fundamentalmente se trata de la retirada de plásticos, basuras, resto de todo tipo depositados en el río y eliminación de la maleza existente.
3. Se respetarán absolutamente todos los pies y brotes de árboles y arbustos, ya que esta vegetación cumple una función fundamental en la defensa de las riberas y proporciona sombra, refugio, cobijo y alimentos a la fauna del río.
4. Todos los restos recogidos se introducirán en las bolsas que se suministran, que debidamente cerradas se irán depositando en las márgenes en puntos accesibles para vehículos.
5. Teniendo en cuenta que se prevé participen niños en edad escolar se extremarán las precauciones, colocándoles en labores que no puedan presentar ningún tipo de riesgos. Es importante su colaboración, pero con garantías de seguridad.
6. Los servicios municipales de recogida de basuras se encargarán de la retirada de las bolsas depositadas por lo que deberán depositar las mismas en lugares habituales de recogida.

En caso de que la cantidad de residuos fuese considerable y colapsase los lugares de recogida habituales, el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural procederá a recoger las mismas una vez introducidas en bolsas. Para ello, deberá informar de tal circunstancia.



Fdo: Javier Monge.
JEFE DE LA SECCION DE CAZA
Y PESCA CONTINENTAL.
Bilbao, 22 de febrero de 2016